



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Línea de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

informatica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061- 2025-MPC

Cusco, catorce de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 002-2025-VIVIENDA/VMCS de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Viceministro de Construcción y Saneamiento; Oficio N° 34-2025-A/MPC de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía; Oficio N° 36-2025-A/MPC de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía; Oficio N° 37-2025-A/MPC de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)*";

Que, a través del Oficio Múltiple N° 0010-2025-IN-VSP-DGSC de fecha 10 de febrero de 2025, el señor Luis Enrique Zamudio Argandoña Director General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, cursa invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Clavo a participar del programa de Capacitación presencial para "Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana - Tramo III", a desarrollarse el 18 de febrero de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2025-VIVIENDA/VMCS de fecha 12 de febrero de 2025, el Viceministro de Construcción y Saneamiento hace extensiva la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Clavo a participar de la reunión de trabajo conjunta, con la participación de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de la Convención y otras municipalidades de la Región Cusco, evento a desarrollarse el 18 de febrero de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, a través del Oficio N° 34-2025-A/MPC de fecha 14 de febrero de 2025, el Despacho de Alcaldía solicita reunión con el Ministro de Económico y Finanzas, Ingeniero Antonio Salardi Rodríguez, reunión programada para el 19 de febrero de 2025, con los siguientes puntos a tratar:

- Agenda de inversiones prioritarias.
- Déficit de recursos que afecta a la Municipalidad Provincial del Cusco.

Que, mediante Oficio N° 36 y 37-2025-A/MPC de fecha 14 de febrero de 2025, el Despacho de Alcaldía solicita reunión con el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Economista Raúl Pérez Espejo y con el Viceministro de Transportes, Ingeniero Ismael Sutta Soto, reunión programada para el 19 de febrero de 2025 en la que se sostendrá conversatorio respecto de los siguientes Proyectos Estratégicos:

1. **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA DE EVITAMIENTO DE CUSCO DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2619648:** Este proyecto es fundamental para descongestionar el tráfico en la ciudad y mejorar la conectividad regional.
2. **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CUSCO CHINCHEROS - URUBAMBA, EN LA REGIÓN CUSCO, CUI N° 2253121:** Esta vía es clave para impulsar el desarrollo económico y turístico de la región, especialmente en el corredor hacia el Valle Sagrado de los Incas.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, con la finalidad de participar en las diferentes reuniones precisadas en los considerandos anteriores propias a la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

gestión municipal; se ausentará del Despacho de Alcaldía del 17 al 19 de febrero de 2025; razón por la cual, resulta necesario delegar el Despacho de Alcaldía a un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DELEGAR** el Despacho de Alcaldía, a la señora **ELIZABETH MÓNICA NIETO ÁLVAREZ**, Regidora hábil de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que ejerza funciones políticas desde las 10:00 horas del día 17 de febrero hasta las 00:00 horas del día 20 de febrero de 2025, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR** que la delegación de las funciones administrativas las ejercerá la Gerente Municipal.

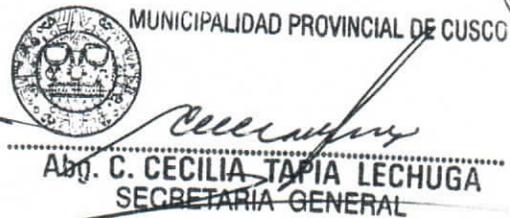
**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** al Director de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA  
SECRETARIA GENERAL